

## Como + subjuntivo con sentido causal

EMILIO RIDRUEJO  
(Zaragoza)

1. Algunas de las oraciones subordinadas introducidas por la conjunción *como* presentan una particularidad que ya fue advertida por Andrés Bello: esta conjunción «en el significado de causa rige indiferentemente indicativo o subjuntivo, aun cuando se afirme la causa

«El orador, como sea su fin mover y persuadir, se sirve de lo vehemente y sublime» (Capmany); «Se les requirió si querían rendirse antes de la primera carga, y como persistiesen en su obstinación, se jugaron diez cañones» (Coloma) (BELLO 1970: § 1232).

El uso del modo subjuntivo en tales oraciones introducidas por *como* se aparta llamativamente de lo que sucede en todas las demás oraciones causales, sea cual sea la conjunción o locución conjuntiva que las introduce, puesto que ordinariamente aparece en las oraciones causales el modo indicativo necesariamente, a no ser que la causa resulte afectada por una negación (es decir, que no se trate propiamente de causa, sino de una circunstancia descartada por el hablante como tal causa).

Los lingüistas que se han ocupado del giro *como* + subjuntivo con valor causal han intentado explicar la construcción en dos aspectos distintos. Por una parte, han querido precisar la diferencia de significado que pueda resultar del uso del subjuntivo frente al indicativo; por otra, han buscado una justificación histórica, rastreando el origen del giro.

2. Por lo que se refiere a la historia de la construcción, la opinión más extendida es que resulta una imitación del giro latino llamado de *cum* histórico (CUERVO 1893: s. v. *como*; MOELLERING 1943: 273; REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1973: 549)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> No todos los lingüistas están de acuerdo en considerar el giro *como* + subjuntivo con sentido causal un calco del *cum* histórico. Keniston, por ejemplo, rechaza que

Como es sabido, el *cum* histórico prospera en latín desde el final de la época republicana y sobre todo en obras históricas: de ahí precisamente el nombre que se le atribuye. Se trata de un giro en el que la forma *cum* se fija con el imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo y señala la circunstancia que es ocasión del acontecimiento indicado en la oración principal, de suerte que al sentido temporal —que es originario de *cum*— se le añade un matiz de causa, concesión, etc. (ERNOUT-THOMAS 1972: § 361).

Respecto a la fecha de aparición del giro, a pesar de que *como* + subjuntivo es frecuente desde los textos más antiguos, la construcción con sentido causal es muy rara en obras medievales. De unos 10.000 empleos del modo subjuntivo en obras del siglo XIII (fundamentalmente en textos alfonsíes y del Mester de Clerecía), tan sólo hemos localizado tres ejemplos del giro que nos ocupa. Y todos ellos pertenecen a la llamada quinta mano de la *Crónica General*, que traduce, amplificándola, la Historia de España de Ximénez de Rada<sup>2</sup>. En todos los casos, la fórmula corresponde a la construcción latina de *cum* histórico:

en tod esto, como el rey don Alfonso de Castiella ouiesse puesto de guerrar a don Alfonso rey de Leon con mayor crueldad que fasta allí, vnos de los grandes omnes de los regnos, temiendo los dannos et los peligros de la guerra, metieronse en medio (*Crónica General*: 682 b, 37).

Et como la ouiesse tenida çercada fiasco III meses ya, et guerreando con estrumentos de muchas maneras, et muertos ya daquellos cristianos que eran dentro en el castiello pieça dellos et muchos llagados, et las torres et los muros crebantados, et muchos dessos çercados muertos de set: desto et de lo que eran muy combatudos, al cabo ouieronse de dar (*Crónica General*: 687 a, 4).

et como quisiesse cometer de yr a la desseada suerte de la batalla, et mayormiente por el afficamiento del infante don Fernando, su fijo primero et heredero, que gelo rogaua —pero demandaua que se fiziesse la batalla, mas que la allongasse porall otro anno— ouo el su consseio mayor (*Crónica General*: 687 a, 31)<sup>3</sup>.

---

la construcción sea un calco del latín sobre la base de que es tan frecuente en escritores cultos como en los más populares (KENISTON 1937: § 29.71). Pero este argumento no es válido tanto para rechazar el origen culto del giro como lo es para atestiguar su difusión en una determinada época (el siglo XVI).

<sup>2</sup> Diego Catalán ha mostrado la diversidad de textos que forman el manuscrito de la versión «regia» de la *Crónica General*, así como el progresivo empobrecimiento compilatorio. A partir del capítulo 988 (los textos indicados son de los capítulos 1004 y 1008), la *Crónica* es simplemente una traducción de Ximénez de Rada (CATALÁN 1962: 70-76).

<sup>3</sup> Los textos citados traducen respectivamente los fragmentos siguientes:

«Cumque proponeret Regem Legionis truciori dispendio infestare, quidam guerrae periculum parescentes, familiari consilio procurarunt, ut Rex Legionensis peteret a Rege Castellae filiam suam Berengariam in uxorem» (Ximénez de Rada, *Opera*: 171-172).

«Cumque eam fere tribus mensibus obsedisset, diversisque machinis impugnasset, multis de iis qui erant in castro occisis, plerisque vulneratis, turribus et muro fere

Si en los textos medievales es rara la construcción causal de *como* + subjuntivo, a partir del Renacimiento adquiere importante difusión, de suerte que —como señala Keniston— se encuentra no ya sólo en traducciones y en obras cultas, sino también en obras populares<sup>4</sup>.

Aunque reducido a textos cultos, el giro ha permanecido vivo hasta la actualidad<sup>5</sup>.

3. Puesto que los primeros ejemplos de *como* + subjuntivo causal corresponden a traducciones del giro de *cum* histórico, y puesto que la construcción se difunde en la época del máximo influjo latinizante sobre nuestra lengua, parece muy importante el papel que desempeña el calco latino. Sin embargo, sería difícil admitir que haya prosperado, sólo por una inadecuada traducción, un giro que únicamente tendría en común con la fórmula latina la semejanza fónica de la conjunción y que, en cambio, supone, a primera vista, contravenir todos los mecanismos de utilización del modo en español.

Sin duda habrían de darse en el sistema gramatical del español las condiciones adecuadas para poder aceptar una construcción que en un momento dado se utilizó como la más cómoda para traducir el *cum* histórico, pasando así a la norma lo que antes no era sino mera virtualidad del sistema. Esta idea es la que tomaremos como hipótesis de trabajo.

Por lo que se refiere a la conjunción *como*, hay que tener en cuenta que junto a la noción de similitud que es propia de su étimo, *quomodo*, ya en latín se había desarrollado la de simultaneidad y luego la de sucesión inmediata. Todo ello permitía expresar mediante *quomodo* relaciones temporales<sup>6</sup>.

Posteriormente, en todas las lenguas románicas pueden utilizarse los derivados de *quomodo* para introducir oraciones con diferentes matices circunstanciales, que van desde la relación temporal hasta la concesión, la condición o la causa (MEYER LÜBKE 1890-1906: III, § 594).

dirruti, de obsessis pluribus siti et impugnationibus interemptis, ad ultimum castrum occupatum est in opprobium fidei christianae» (Ibidem p. 174).

«et cum cellet dubiae sorti belli se committere, praecipue ad instantiam filii sui primogeniti Ferdinandi, maturiori usus consilio, madavit in sequentem annum belli dubia prorogari» (Ibidem p. 174).

<sup>4</sup> Keniston encuentra la construcción en 16 de las 30 obras del siglo XVI que examina, y, dentro de su muestra, en un total de 46 ocasiones (KENISTON 1937:29.712).

<sup>5</sup> Moellering afirma haber recogido ejemplos del giro en textos de Alarcón, Pereda, Bécquer, Pérez Galdós, Pardo Bazán, Palacio Valdés, Blasco Ibáñez, Unamuno, Valle Inclán, Azorín, Ricardo León, Miró, Pérez de Ayala, Fernández Flórez, González Palencia, Jorge Isaacs, Rubén Darío, Rodó, Manuel Gálvez, Hugo Wast, Ricardo Güiraldes, José Eustasio Rivera, Rómulo Gallegos, Mariano Azuela y López y Fuentes (MOELLERING 1943:268).

<sup>6</sup> El uso temporal de *quomodo* se registra desde el siglo I de nuestra era: Itala, *Actas*, 5, 24 (códice h), «quomodo audierunt verba ista» (en la Vulgata se utiliza *ut*), 'cuando oyeron estas palabras' (apud VÄÄNÄNEN 1975:258).

Ello sucede como resultado de un proceso de modificación sintagmática. En español actual, y también en español antiguo, la conjunción *como* introduce las circunstancias en que tiene lugar el acontecimiento de la oración principal con atención relevante al modo o manera. Precisamente por este rasgo se opone a otras conjunciones capaces, igualmente, de introducir oraciones circunstanciales: *cuando*, *porque*, etc. Sin embargo, tal rasgo que opone *como* a otras conjunciones puede quedar contextualmente borrado o neutralizado. En términos generales, ello sucede en el caso de que entre los procesos que vincula *como*, o entre cualquiera de los entes en ellos implicados, falten contenidos o rasgos que pudieran relacionarse cualitativamente. En tal supuesto, *como* se limita a introducir la circunstancia en un sentido amplio, que resulta matizado de forma específica por el contexto. Es así como de ese contexto se deriva el matiz añadido de tiempo, ocasión, causa, condición, etc.<sup>7</sup>

En particular, *como* proporciona el sentido de causa en una *consecutio temporum* tal que determine la precedencia temporal de la oración circunstancial. Esta precedencia temporal va acompañada de precedencia lógica, que se refleja incluso en el orden de secuencia en el discurso: necesariamente para tener sentido causal, la oración introducida por *como* ha de ir antepuesta a la principal<sup>8</sup>.

Las oraciones circunstanciales introducidas por *como* y con matiz causal son abundantes desde los primeros tiempos hasta la actualidad:

E vos, Per Vermudoz, la mi seña tomad;  
 commo sodes muy bueno, tener la edes sin arth (*Cid*: v. 690)

Como me quieres bien, Sancho, hablas desa manera (*Cervantes, Quijote*, 2, 23: 712)

Como el Regente no alteraba sus hábitos por nada, llegada la hora, acomodado en su poltrona y entre sorbo de cognac y chupada de habano, empezó la lectura (*Salinas, Narrativa*: 355).

El modo verbal que se utiliza en estas oraciones es el indicativo, que, como se ha apuntado, es el modo empleado en todo tipo de oraciones causales en español.

<sup>7</sup> No es fácil distinguir, en muchos casos, el matiz que posee la oración introducida por *como*. Lo indicado en esta oración puede suponer simplemente la coincidencia temporal o la ocasión, pero tal ocasión también puede ser entendida como desencadenante de lo afirmado en la principal. Se confunde entonces con la causa:

«Como se parase una preñada ante el puesto que estábamos y mirase irresoluta la mercancía, el vendedor la voceó» (*García Pavón, Cuentos*, 1976: 177).

<sup>8</sup> De acuerdo con este orden obligado, en lo sucesivo utilizaremos los términos de *prótesis* para referirnos a la oración subordinada y *apódosis* para la principal. Cuando la oración introducida por *como* presenta matiz condicional, el orden no es fijo, pero en este caso tampoco es desacertado utilizar dichos términos, pues se han popularizado para designar, respectivamente, la condición y lo condicionado.

4. Precisamente por ello resulta muy difícil de explicar el uso del modo subjuntivo en la construcción que nos ocupa. Las justificaciones habituales del subjuntivo (como modo de la no-realidad, de la eventualidad, de la volición, de la futuridad, etc.), que podrían ser válidas con otros giros introducidos por *como* (con matiz modal, concesivo, condicional, etc.), parece que no pueden aplicarse adecuadamente cuando la oración tiene sentido causal. Con todo, el interés de los lingüistas se ha centrado, eso sí sin demasiado éxito, en encontrar diferencias de significado que justifiquen el empleo del subjuntivo frente al indicativo.

Keniston, al tiempo que rechaza el calco latino, advierte que la oración causal con subjuntivo acostumbra a preceder a la principal, como sucede con las subordinadas de sujeto; y apunta que estas oraciones con subjuntivo presentan la causa «tentatively or hypothetically», más bien que como una afirmación («factually») (KENISTON 1937: § 29-71).

Sin embargo, la mayoría de los ejemplos de la construcción, tanto antiguos como modernos, no dan pie para interpretar la causa como conjetura o ensayo por parte del hablante. El grado de realidad que se le atribuye viene a ser el mismo que el presentado en la oración principal que le sigue:

    Mi viuda madre, como sin marido y sin abrigo se viese, determinó arrimarse a los buenos (*Lazarillo*: 10)

    Mas como la gente al gran ruido cargase y la casa estuviese llena della, viendo que no podían afrentarse con las armas, decíanse palabras injuriosas (*Lazarillo*: 69).

5. Para Moellering, la pura causa, separada de toda idea temporal, aparece siempre en indicativo. El subjuntivo se utiliza en la construcción con *como* si la noción de causa está ligada a la de circunstancia concomitante, implicando secuencia temporal o coincidencia con el verbo de la oración principal. Y aún en este caso, si predomina la relación causal sobre la contingencia temporal, aparece el indicativo. Por el contrario, si la contingencia temporal de los dos acontecimientos se considera el rasgo esencial, resulta entonces el empleo del subjuntivo (MOELLERING 1943: 280).

De importancia menor es cómo la subordinada describe la causa: si lo hace por su propio interés intrínseco, aparece el indicativo; si es tan sólo un marco para el suceso dominante, el subjuntivo.

No puede admitirse que el factor principal desencadenante del subjuntivo sea el que propone Moellering, desde el momento en que se pueden encontrar también construcciones con *como* + indicativo en las que la idea de relación temporal es la que priva:

    Y así, él también tuvo silencio, mientras el alguacil dijo todo lo que he dicho. Como calló, mi amo le preguntó si quería decir más que lo dijese (*Lazarillo*: 70).

    como faltó la gracia que el primer hombre perdió, luego sobraron las obras de malicia (Cervantes de Salazar, *Obras* 1, p. 1, apud CUERVO 1893, s. v. *como*).

Por otra parte, el hecho de que la oración introducida por *como* no sea el objeto principal de la comunicación, sino que constituye sólo un marco para la principal, tampoco explica el uso del subjuntivo. En realidad, todas las oraciones circunstanciales se comportan así: se limitan a mostrar las circunstancias en que tiene lugar lo afirmado en la oración principal. El grado de realce que se atribuya a esa circunstancia o marco depende de varios factores, entre otros, como veremos, del orden de colocación en el discurso.

6. Otros lingüistas advierten diferencias entre las oraciones en subjuntivo introducidas por *como*, según se refieran al presente o al pasado.

Para Togeby, en un contexto de presente,

le jeu le plus subtil du mode après *como* est l'expression de deux nuances de causes ou de raisons. L'indicatif communique directement une cause: *y como no pasa gente no te roban las frutas* (Lorca, *Bodas*, 39). — Le subjontif présente comme raison quelque chose de déjà connu: *como le dé por tener crías vais a estar cosiendo mañana y tarde* (Lorca, *Bernarda*, 64) (TOGEBY 1953:22).

En cambio, en el pasado

tandis que dans les exemples à l'indicatif que nous venons de citer, la causa déclenche directement l'effet, le subjontif exprime une cause médiante, un rapport de cause en deux étapes, pour ainsi dire, ou, si l'on veut, une espèce de fond double représentant la transformation d'une cause en une raison (TOGEBY 1953:23).

Hay implicado, pues, un «rapport indirect ou d'éloignement» (p. 34). Se presenta un acontecimiento ya conocido que se convierte en razón para el que lo asegura. En esta apreciación parece coincidir, pues, con la segunda y, a la vez, secundaria matización que Moellering señala para el subjuntivo.

En este análisis de Togeby se propone que existe una diferencia de sentido entre la oración introducida por *como* según se refiera al presente o al pasado. Sin embargo, la diferencia no está adecuadamente explicada: es obvio que en los ejemplos en presente que señala Togeby, la oración circunstancial con subjuntivo no aduce como razón algo ya conocido, sino que plantea una condición al cumplimiento de lo señalado en la oración principal. Según indica L. Contreras, en estas oraciones «el presente de subjuntivo está regido por 'como' y equivale al presente de indicativo después de 'sí'» (CONTRERAS 1963:71).

Se trata de ejemplos mal elegidos, con los cuales no es posible, en definitiva, ver si la conmutación de modo aporta diferentes matizaciones de la causa, pues sencillamente en ellos no aparece el sentido de causa. Sin embargo, el que en estos ejemplos, referidos al presente, la oración introducida por *como* tenga sentido condicional, no supone necesariamente

que el giro *como* + subjuntivo contenga matiz causal tan sólo con tiempos de pasado (imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo); también lo puede tener, naturalmente, con tiempos de presente:

como siempre los malos son desagradecidos, y la necesidad sea ocasión de acudir a lo que se debe, y el remedio presente venza a lo porvenir; Ginés, que no era ni agradecido ni bien intencionado, acordó de hurtar el asno a Sancho Panza (Cervantes, *Quijote*, I, 23: 215 nota).

Mas como respetar a la justicia  
de gente principal respeto sea  
y lo contrario bárbara malicia,  
luego Marramaquiz rindió la espada  
(Lope de Vega, *Gatomaquia*, 3, v. 348: 52)

Dios... últimamente nos ha hablado por su Hijo, el cual, como sea resplandor de su gloria e imagen de su naturaleza, y como sostenga todas las cosas con su poderosa palabra, después de purificarnos de los pecados, está sentado a la diestra de la Majestad en las alturas... (*Misal*, 53-54, apud MOLHO 1975: II, 532).

7. En estas construcciones de presente, explica Gamillscheg la aparición del subjuntivo como un caso de sujeto psíquico (GAMILLSCHEG 1964: 223). Mientras que con el indicativo se comunica una acción que es conocida en su existencia, pero que no es representada de forma general, con subjuntivo se introduce la acción, no como un caso particular, sino atribuyéndole validez general. Por ello, y pues es algo ya conocido para el oyente y para el hablante, no constituye el objeto primordial de la comunicación.

De las oraciones con presente (o perfecto) de subjuntivo derivan —según Gamillscheg— las que aparecen con imperfecto (o pluscuamperfecto).

Debei verliet die Wendung von allem Anfang an (nicht erst sekundär wie bei dem Typus *como* + Konj. Präs) die Eigenschaft des Generellen (GAMILLSCHEG 1964: 225).

Es decir, que cuando aparece el imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo, para este autor, se pierde la diferencia que existía entre el uso del subjuntivo y del indicativo en este giro.

Frente a Gamillscheg, no encontramos que exista diferencia de sentido entre las oraciones causales introducidas por *como* según aparezcan el presente de subjuntivo o los tiempos de pasado del mismo modo. Ciertamente no resulta descaminada la afirmación de que en la oración introducida por *como* se indica algo ya conocido y no constituye el objeto primordial de la comunicación; pero esto sucede tanto con presente como con imperfecto (o pluscuamperfecto) y ello está íntimamente vinculado con el orden de colocación de los elementos del discurso y no depende del tiempo de la prótasis. Tanto con pasado como con presente de subjuntivo,

para que resulte el matiz causal, ya se ha señalado que la oración circunstancial debe anteceder a la principal: sólo así se concibe la precedencia lógico-temporal indispensable para entender como causal el giro que nos ocupa. Pero este orden de colocación tiene un efecto secundario. Las investigaciones de la Escuela de Praga, continuadas por otros lingüistas<sup>9</sup>, han revelado que, en general, los elementos iniciales comportan la información ya conocida, mientras que los que siguen traen la información nueva, con fuerte capacidad comunicativa. Y esto sucede también con la construcción causal formada con *como* + subjuntivo: al quedar antepuesta a la oración principal, transporta la información conocida, frente a lo nuevo de la principal.

8. La única diferencia de significado que aparece unida a la alternancia de tiempos se refiere al matiz condicional o causal de la oración introducida por *como*. Pero ese matiz no depende del tiempo del subjuntivo de la prótasis: ya ha sido señalada la causa tanto en presente como en pasado; pero igualmente la condición —hasta ahora vista sólo con presente en los ejemplos que aduce Togeby— también puede aparecer en pasado:

Replicole Cortés que como él fuese voluntariamente, sin dar lugar a que le perdiesen el respeto, importaría poco la resistencia de sus vasallos (Solís, *Conq. de Mej.*, 3, 19; apud CUERVO 1893, s. v. *como*).

Ellos le estimaran más / como el sol saliera menos (Rojas, *Lo que son mujeres*, 1, apud CUERVO 1893, s. v. *como*)<sup>10</sup>.

Por el contrario la diferencia de matiz está relacionada con el tiempo de la apódosis. En las oraciones con matiz condicional, aparece en la apódosis una de las formas en *-r-* (futuro o potencial) o bien formas neutras, presente o imperfecto de indicativo, que son susceptibles de recibir una lectura de futuro<sup>11</sup>. Y esta diferencia de matiz causal o condicional parece, efectivamente, proporcionar el hilo que conduce al ovillo del uso del subjuntivo en el giro que nos ocupa.

<sup>9</sup> Sobre el orden de palabras en español y su relación con «lo dado» y «lo nuevo» pueden consultarse, entre otros, los trabajos de D. Bolinger (1952) «Meaningful word order in Spanish», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 7, 45-65; A. G. Hatcher (1956) *Thema and underlying question. Two Studies of spanish word order*, *Word*, 12, suplemento 3; y H. Contreras (1978) *El orden de palabras en español*, Madrid.

<sup>10</sup> La forma en *-ra* en este ejemplo ya no funciona como pluscuamperfecto de indicativo (< *amaveram*), sino como subjuntivo y, en la apódosis, como correlato de pasado (o de perspectiva secundaria) de la forma en *-ría*.

<sup>11</sup> Tanto el presente como el imperfecto son las formas no marcadas y, por tanto, extensivas en la oposición de «perspectiva primaria»; cada uno en diferente «plano temporal». Por ello se producen neutralizaciones entre presente y futuro y entre imperfecto y potencial, de manera que tanto presente como imperfecto pueden utilizarse para la expresión de la futuridad (cfr.: COSERIU 1976:151 y ss.).



Ya habrá advertido el lector que la doble interpretación condicional o causal se presenta sólo con subjuntivo en la prótasis. Con indicativo la oración siempre tiene sentido causal. Esto significa que la alternancia modal juega un papel importante en la obtención del sentido condicional o causal. Cuando resulta el matiz condicional, la realidad de la apódosis queda limitada a la circunstancia que plantea la oración introducida por *como*. Es decir, no es necesariamente válida en el mundo de la enunciación (esto es lo que significa la condición). En tal caso, el significado de *como* se parece al de *si*: funciona como elemento creador de mundos o universos<sup>12</sup>. Pero, a diferencia de *si*, *como* no puede actuar intrínsecamente como elemento creador de universos; no es capaz por sí sólo de suspender la presuposición del valor de verdad de las oraciones que domina. Ello queda claro si comparamos:

*Si vino, lo hizo. Pero ignoro si vino*  
*Como vino, lo hizo. \*Pero ignoro si vino.*

La conjunción *como* sólo puede funcionar a manera de creador de mundos, cuando en la oración que introduce aparece una forma verbal que por sí misma no suponga afirmación en el mundo de la enunciación. Y ello se consigue mediante el subjuntivo. De esta manera, a través del giro *como* + subjuntivo la proposición que constituye la apódosis se enuncia como lógicamente dependiente (es lo que significa *como*) de otra no actualizada, esto es, no validada para el mundo de la enunciación<sup>13</sup>.

Pero, ¿por qué tal matiz condicional aparece sólo con tiempos de futuro en la apódosis? En el supuesto de que la proposición contenida en la apódosis se señale como actualizada y válida para el mundo de la enunciación, se produce una situación contradictoria: se propone una relación de dependencia lógica entre dos procesos, uno cuya verdad se afirma en el mundo de la enunciación (en la apódosis) y otro no (en la prótasis).

Naturalmente, si la acción posterior y resultante se presenta como real y actualizada, la que es previa automáticamente queda —en virtud de tal combinación— también actualizada y tenida como real.

El proceso tiene lugar, precisamente, cuando en la prótasis introducida por *como* se utiliza una forma de subjuntivo y en la apódosis un indicativo

<sup>12</sup> Simplificando drásticamente los problemas lógicos que se plantean, al hablar de elementos creadores de mundos o de universos, significamos que la proposición que estos elementos dominan no tiene por qué ser válida para las circunstancias (para el mundo) en que tiene lugar la enunciación. Sobre la conjunción *si* como «verbo» creador de mundos, cfr. M. L. RIVERO 1977: 89 y ss.

<sup>13</sup> Puede ocurrir que estos dos diferentes sentidos aparezcan ligados a variaciones en la entonación y en la pausa. En la oración causal, la pausa entre prótasis y apódosis queda más realzada, al tiempo que sería probable un descenso tonal. Por el contrario, en la oración con sentido condicional, la pausa resulta más breve y el grupo fónico anterior acabaría en anticadencia. Estas particularidades de la entonación, que quizá resulten opcionales, parecen reflejar una mayor independencia de la oración causal frente a la condicional.

no futuro. El resultado viene a ser que la oposición indicativo/subjuntivo en esta combinación queda neutralizada y la forma de subjuntivo pasa a significar una acción actualizada y real. La relación de dependencia entre dos proposiciones es, en este caso, exclusivamente causal.

Por otra parte, aunque las formas que indican futuridad presentan la acción verbal plenamente actualizada, no cabe duda de que la localización de tal acción en el futuro conlleva, o puede conllevar, un matiz de incertidumbre, todo lo leve que se quiera, pero que ya no presenta como verdadera en el mundo de la enunciación la proposición de que se trata<sup>14</sup> y, en consecuencia, ni actualiza como real el proceso indicado en la prótasis, ni produce la neutralización señalada. Y lo mismo sucede en el caso de que se utilicen en la apódosis perífrasis modales, imperativo o cualquier otra forma que no suponga la actualización de la idea verbal:

Di lo que quisieres, como lo digas presto (Cervantes, *Quijote*, 2, 31: 766)

Podemos / como en otro traje entremos, / llegar a hablarle (Calderón, *La gran Cenobia*, 3, 9, apud CUERVO 1893, s. v. *como*)

Comuníqueme usted sus penas, si merezco tanto honor, que, como pueda aliviarlas, debe usted esperarlo así de mi amistad» (Bretón, *A la vejez viruelas*, 1, 1-3, apud CUERVO 1893, s. v. *como*).

9. En el sistema verbal del español, existen formas como el presente o el imperfecto que, no marcadas en la oposición de perspectiva, pueden integrar un contenido de futuridad. De esta suerte, utilizadas en la apódosis del giro *como* + subjuntivo, la construcción resulta ambigua: el matiz condicional o causal va estrechamente unido a cómo entendemos el presente o el imperfecto de la apódosis; si lo entendemos con su significado propio, resulta una interpretación causal y si, por el contrario, lo entendemos como futuro o potencial, resulta una oración condicional.

Como los cogiese entre mis uñas donde no hubiera Guardia Civil, les sacaba el pellejo a túrdigas (apud CONTRERAS 1963:70).

Mas como la hambre creciese, mayormente que tenía el estómago hecho a más pan aquellos dos o tres días ya dichos, moría mala muerte (*Lazarillo*: 34).

En ambas oraciones aparece la misma combinación de formas verbales: imperfecto de subjuntivo en la prótasis, imperfecto de indicativo en la

<sup>14</sup> Aristóteles (*De Interpretatione* 9, 18-28) vislumbró ya los principios de una lógica polivalente en la que el futuro no es ni verdadero ni falso, sino que ha de tener un tercer valor de verdad, o, si se quiere, una ausencia de esos dos valores de verdad. Precisamente atendiendo a la incertidumbre propia del futuro, ha sido propuesto considerar que las formas en *-r-* (*cantaré, cantaría*) del español constituyen un modo especial, intermedio entre indicativo y subjuntivo (ALARCOS 1970: 95-108). Sin embargo, ni el comportamiento distribucional de ambas formas (utilizado en su argumentación por Alarcos), ni el matiz de incertidumbre que conllevan (que viene a ser un añadido no funcional), justifican un modo aparte.

apódosis. Sin embargo, el contexto —representado aquí por los diferentes modos verbales de las oraciones adyacentes (*hubiera/tenía*)— obliga a interpretaciones diversas: en el primer ejemplo, supone la no actualización de la idea verbal de la prótasis y, por consiguiente, el matiz condicional; en el segundo, la actualización mediante el indicativo y, como resultado, el valor causal.

#### 10. *Resumen y conclusiones.*

Hemos descrito el proceso mediante el cual la conjunción *como* puede introducir oraciones causales como desarrollo de su significado propio y originario.

Ha sido propuesta, también, una explicación para el funcionamiento del modo cuando la oración presenta matiz causal, que es, en resumen, la siguiente: la conjunción *como*, utilizada con subjuntivo, introduce una proposición cuya validez no se afirma para el mundo de la enunciación. Además, *como*, contextualmente, puede llegar a significar relación lógica de dependencia entre dos proposiciones. Si ninguna de las dos proposiciones se afirma para el mundo de la enunciación (utilizando subjuntivo en la prótasis y un futuro —o una perífrasis modal, etc.— en la apódosis), el efecto es una condición; en cambio, si se afirma la proposición resultante (mediante el indicativo no futuro en la apódosis), necesariamente arrastra a la actualización a la proposición de la que lógicamente depende. El resultado es la causa y la neutralización de la oposición indicativo/subjuntivo.

La suspensión del valor cualitativo de *como* y la interpretación de la relación circunstancial en cuanto relación de dependencia lógica, es una posibilidad intrínseca al sistema español (e incluso románico) y se presenta en otras muchas construcciones. Igualmente, todo el mecanismo de suspensión de una oposición modal, que hemos propuesto para el español actual, resulta, sin duda, de las relaciones inherentes al sistema del verbo español.

Sin embargo, no todas las posibilidades del sistema tienen por qué encontrarse reflejadas en la norma y en el discurso en un momento dado. En el caso que nos ocupa, fue probablemente la traducción del giro latino de *cum* histórico lo que permitió la realización de esa virtualidad sistemática.

### BIBLIOGRAFÍA

#### I. Textos.

- ALFONSO EL SABIO, *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Ramón Menéndez Pidal ed. (1906), Madrid.
- Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Ramón Menéndez Pidal ed. (1969), Madrid<sup>4</sup>.

- CERVANTES, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*. Martín de Riquer ed. (1968), Barcelona.
- *Novelas ejemplares*. Juan Alcina Franch ed. (1975), Zaragoza.
- GARCÍA PAVÓN, F. (1976), *Cuentos Republicanos*. Barcelona<sup>2</sup>.
- LOPE DE VEGA, Félix, *Gatomaquia*. En *Rimas de Tomé de Burguillos*. José Manuel Blecua ed. (1976), Barcelona.
- Lazarillo de Tormes*. Francisco Rico ed. (1976), Barcelona.
- SALINAS, Pedro, *Narrativa completa*. Soledad Salinas de Marichal ed. (1976), Barcelona.
- XIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Opera*. (1793), Madrid. Reimpresión (1968), Valencia.

## II. Fuentes doctrinales.

- ALARCOS, E. (1970), «*Cantaría: modo, tiempo y aspecto*». En: *Estudios de gramática funcional*. Madrid: 95-108.
- BELLO, A. (1970), *Gramática de la lengua castellana*. Con notas de R. J. Cuervo. Edición corregida y aumentada por Niceto Alcalá Zamora y Torres. Buenos Aires<sup>8</sup>.
- CATALÁN, D. (1962), *De Alfonso X al Conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*. Madrid.
- CONTRERAS, L. (1963), «Las oraciones condicionales». *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 15: 33-109.
- COSERIU, E. (1976), *Das romanische Verbalsystem*. Tübingen.
- CUERVO, R. J. (1893), *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. II c-d, París.
- ERNOUT, A. y THOMAS, F. (1972), *Syntaxe latine*. París<sup>5</sup>.
- GAMILLSCHG, E. (1964), «Spanish como mit dem Konjunktiv». *Mélanges de linguistique romane et de philologie médiévale offerts à M. Maurice Delbouille* I: 221-233.
- KENISTON, H. (1937), *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago.
- MEYER LÜBKE, W. (1890-1906), *Grammaire des langues romanes*. París. Reimpresión (1974), Ginebra.
- MOELLERING, W. (1943), «The function of the Subjunctive Mood in Como Clauses of Fact». *Hispania* 26: 267-282.
- MOLHO, M. (1975), *Sistemática del verbo español. (Aspectos, modos, tiempos)*. Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid.
- RIVERO, M. L. (1977), «Aspectos de las oraciones condicionales». En: *Estudios de gramática generativa del español*. Madrid: 87-109.
- TOGEBY, K. (1953), *Mode, aspect et temps en espagnol*. Copenhague.
- VÄÄNÄNEN, V. (1975), *Introducción al latín vulgar*, Madrid.